CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Sistema de Gestion de Calidad	Código	FO-AF-01/01
	CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	1
	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		O.C. Institucional Nº 09 /18

Nivel de Entidad:	**14- Contraloría General de la República**	**Fecha de Emisión :** 02. 11. 18	
Entidad:	**Contraloría General de la República**		
Unidad Compradora (Código SICP):	**1262**		
ID del Llamado:	**346.935**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA- PAC N° 33/2018			
Proveedor:	**CGSS CONSULTORES de Carlos G. Sánchez**	**RUC:**	**1049081-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	10	TRAPO PARA PISO.	UNIDAD	GUAYCURU	NACIONAL	61	3.380	206.180
2	11	TRAPO REJILLA.	UNIDAD	CENTAURO	NACIONAL	200	2.500	500.000
3	12	FRANELA.	UNIDAD	GUAYCURU	NACIONAL	80	3.250	260.000
4	16	BOLSAS DE PLÁSTICO, de 100 litros en paquete de 10 unidades.	UNIDAD	CRIMAPLAST	NACIONAL	250	1.740	435.000
5	17	BOLSAS DE PLÁSTICO, 200 litros en paquetes de 10 unidades.	UNIDAD	CRIMAPLAST	NACIONAL	120	5.100	612.000
							Precio Total.	**2.013.180**

SON GUARANÍES: **Dos millones trece mil ciento ochenta IVA INCLUIDO.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: **Desde:** la Orden de Compra debidamente suscripta entrará en vigor una vez recepcionada la misma. **Hasta:** el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : El PROVEEDOR, entregará los bienes, dentro de un plazo 5 (cinco) días hábiles posteriores al recibo de la Orden de Compra firmada por ambas partes. *La entrega deberá ser* por el total de lo adjudicado en cada ítem, NO se aceptarán entregas parciales de dichos ítems.

LUGAR DE ENTREGA: En las instalaciones de la Contraloría General de la República –sito en Austria Nº 1879 c/ Bélgica. **Forma de Pago:** **CREDITO**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[SI/NO]* Porcentaje: [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Logistica - Dpto. de Servicios Generales**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado, la misma deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	001	01	00	340	10	1	99	**2.013.180**
								Total:	**2.013.180**

FIRMA Y SELLO CGSS Consultores Servicio de Consultoría - Provisión de Insumos Carlos Gabriel Sánchez Sartorio Proveedor Avda. Mcal. López N° 957 e/ E.E.U.U. y Tacuary Tel: 492 964 / 444 127 / 098 1 421 218 E-mail: cgsanchezsartorio@hotmail.com Asunción - Paraguay	FIRMA	FIRMA	FIRMA
	Dpto de Presupuesto	Dpto de Contratos y Garantías	Dirección Operativa de Contrataciones
	14/11/18	FIRMA	FIRMA
	Fecha de Recepción	Habilitado Pagador Dirección General de	Ordenador de Gastos Titular o Alterno

Obs.: 1. Todos los cuadros del presente documento a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.